Argentina, 20 de marzo de 2020

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA PAGOSYA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Razón social / Nombre y Apellido:** | <<parentAccount\_Legal\_Name>> **(el “Comercio”).** |
| **CUIT N°:** | <<parentAccount\_Tax\_Number>> |
| **Condición frente al IVA:** | \IVA1\ |
| **Código de Actividad según AFIP:** | \AFIP1\ |
| **Actividad:** | \Actividad1\ |
| **Domicilio:** | <<billingAddressValues\_FormattedAddress>> |
| **Teléfono/ Fax:** | <<ownerOrBillingContactValues\_Phone>> |
| **Correo electrónico:** | <<ownerOrBillingContactValues\_Email>> |
| **Pagina Web:** | <<parentAccount \_Website>> |
| **Contacto comercial:** | \Contacto1\ |

**1.-Objeto:** Por medio de la presente, solicitamos la inclusión de nuestro Comercio, <<parentAccount\_Legal\_Name>> en el servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros que presta PagosYa S.A. (el “Sistema PagosYa”). PagosYa ([www.pagosya.com.ar](http://www.pagosya.com.ar)) es una sociedad anónima cuyo objeto exclusivo consiste en la explotación de una solución tecnológica propia para la recepción, registro y procesamiento de cobros y pagos electrónicos por cuenta y orden de terceros. Para cumplir con dicho objeto, PagosYa generó dicha solución (sistema de gestión de cobros y pagos electrónicos) al que pueden adherir solo aquellos sujetos que sean proveedores de servicios y que utilicen internet por sí o por medio de un marketplace como canal de venta/provisión del servicio y que necesiten aceptar pagos online con tarjeta de crédito y débito. En este contexto, el Comercio que adhiere es un proveedor de servicios que necesita ofrecer a sus clientes, la opción de pago de sus servicios online, a través del uso de tarjeta de crédito y de débito, y que se encuentra adherido al portal web PedidosYA (www.pedidosya.com.ar) (el “Marketplace”) que constituye una plataforma web por medio de la cual el Comercio ofrece sus servicios. Al mismo tiempo, el Marketplace está adherido al servicio de PagosYa, facilitándose el pago de los consumos de los clientes de El Comercio mediante el uso de tarjetas de crédito y débito admitidas por el Sistema PagosYa. En este contexto, el Comercio solicita su adhesión al Sistema PagosYa, otorgando a PagosYa un mandato para que, en su nombre y representación, PagosYa: (i) gestione la validación de las compras online que nuestros clientes realicen con tarjeta de crédito y débito en el Marketplace; (ii) realice las gestiones de cobro de las compras online de nuestros clientes frente a las diferentes administradoras de tarjeta; y (iii) reciba en nombre y representación del Comercio el pago que realicen dichas tarjetas para su posterior rendición (en conjunto, (i), (ii) y (iii), el “Servicio Electrónico de Pagos y Cobranzas”).

**2.-Duración y Aceptación:** La presente Solicitud tendrá un plazo de duración indefinido, cuyo cómputo comenzará a partir de la fecha de aceptación de la presente por parte de PagosYa. A estos efectos, la Solicitud se entenderá aceptada por PagosYa a partir del momento en que informe y adjudique a El Comercio su número de cliente, o bien, desde el momento en el cual se efectúe el primer procesamiento de cobros por cuenta y orden del Comercio, lo que ocurra primero.

**3.- Precio:** Como contraprestación exclusiva por la prestación del servicio electrónico de pagos y/o cobros, PagosYa percibirá una comisión equivalente al 3,2% (tres con 2/100 por ciento) del monto bruto de cada transacción para transacciones de crédito y 2,5% (dos con 5/100 por ciento) del monto bruto de cada transacción para transacciones de débito (la “Comisión de PagosYa”) con más el IVA aplicable, monto que incluye también costos y gastos derivados de la operación de cobro por cuenta y orden. Sujeto a disposiciones gubernamentales.

**4.- Liquidación:** El Comercio consiente que PagosYa efectúe una liquidación de cuentas en las siguientes oportunidades:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Martes de cada semana**  (o siguiente día hábil) | **Jueves de cada semana**  (o siguiente día hábil) |
| **Transacciones con débito** | Transacciones pendientes de liquidar de hasta 4 días hábiles anteriores a cada martes | Transacciones pendientes de liquidar de hasta 4 días hábiles anteriores a cada jueves |
| **Transacciones de crédito** | Transacciones pendientes de liquidar de 12 días hábiles anteriores a cada martes | Transacciones pendientes de liquidar de 12 días hábiles anteriores a cada jueves |

El Comercio consiente que, en forma previa a depositarle las sumas cobradas de las tarjetas de crédito y débito por su cuenta y orden, se deduzcan los siguientes conceptos **(i)** la Comisión de PagosYa según lo indicado en punto 3; **(ii)** la comisión del Marketplace por medio del cual se realizó el pedido de comida online, considerando el total de los montos pendientes de pago por cualquier servicio prestado por dicho Marketplace a los Comercios; y**, (iii)** cualquier cargo, impuesto y/o tributo aplicable respecto de los conceptos enumerados en este punto 4), incluyendo IVA, o que se generen con motivo de la gestión de cobranza de conformidad con las normas vigentes o que resulten aplicables a futuro. El banco interviniente puede demorar un máximo de 48 horas en proceder al depósito de los fondos al Comercio desde la fecha de la liquidación por parte de Pagos Ya.

**5.- Cuenta Recaudadora**: PagosYa mantendrá las sumas recaudadas como consecuencia del mandato en sus cuentas bancarias ("Cuenta Recaudadora") en los principales bancos del sistema financiero argentino, incluyendo pero no limitando al Banco Santander Rio S.A y realizará desde allí las respectivas rendiciones de cuenta por cuenta y orden de terceros. PagosYa no será responsable en ningún caso por la insolvencia del Banco, entidad financiera o agente utilizado para la transferencia de los fondos o cualquier cambio legal o regulatorio que afecte la cuenta en la cual los fondos sean depositados como consecuencia de las gestiones de cobro que efectúe PagosYa en cumplimiento de su objeto social. Los fondos que como consecuencia de la gestión de cobro sean acreditados en la Cuenta Recaudadora no generan intereses ni serán invertidos por PagosYa de ninguna forma.

**6.- Administradoras de Tarjetas de Crédito y Débito:** PagosYa nos ha informado de las condiciones, exigencias y requisitos impuestos por las tarjetas de crédito y débito para patrocinarnos frente a ellas en la liquidación de los pagos con tarjeta, y el Comercio que adhiere declara conocer y encontrarse en cumplimiento de las mismas. Asimismo, el Comercio se compromete a dar cumplimiento con la mayor celeridad posible a los requerimientos que PagosYa le formule en cumplimiento de los compromisos asumidos frente a las tarjetas de crédito y débito adheridas al Sistema PagosYa. PagosYa queda autorizado a suministrar la información que requieran las tarjetas de crédito y débito a fin de dar cumplimiento a la presente, u a organismos competentes que así lo requieran en relación a las operaciones realizadas a través del Sistema PagosYa.

**7.- Responsabilidad de PagosYa:** La responsabilidad de PagosYa bajo las condiciones de la presente oferta se limita a la prestación del servicio electrónico de pagos y cobros, de conformidad con el mandato otorgado por el Comercio. PagosYa sólo se hará responsable por contracargos efectuados por un cliente en casos de fraude o desconocimiento por inexistencia de la transacción por parte del cliente. El Comercio mantendrá indemne e indemnizará a PagosYa por cualquier reclamo efectuado por los clientes del Comercio, por sus empleados o terceros, incluyendo sin limitación el cumplimiento por parte del Comercio a sus obligaciones legales y contractuales respecto del servicio de comida solicitado por el cliente, cancelaciones del cliente por prestación defectuosa de la entrega de la comida, y respecto de cualquier cargo que se hubiera impuesto al cliente al momento de su facturación. El Comercio exime de responsabilidad a PagosYa por situaciones que pudieran afectar a las entidades bancarias, financieras y/o agentes donde están depositados los fondos, como por situaciones políticas y económicas que pudieran presentarse en el país, y que sean ajenas a PagosYa. En estos casos, el Comercio no podrá imputarle responsabilidad alguna a PagosYa, ni exigir el reintegro del dinero o pago por lucro cesante, en virtud de perjuicios resultantes de este tipo de situaciones ni por órdenes de pago no procesadas por el sistema o rechazadas, cuentas suspendidas o canceladas. PagosYa no garantiza el acceso y funcionamiento continuado o ininterrumpido del servicio de pago online. Dicho servicio puede eventualmente no estar disponible debido a dificultades técnicas o fallas de Internet o cualquier circunstancia ajena, o propias, a PagosYa.

**8.- Procesamiento de cobros:** Si como consecuencia del presente acuerdo y del uso del servicio electrónico de pagos y / o cobros se generase algún costo, gasto y tributo no contemplado, incluyendo los impuestos que se recauden en la actualidad o a futuro (como por ejemplo por los movimientos bancarios realizados por el uso del sistema que administra PagosYa), el Comercio deberá soportar el costo que pudiera tener lugar como consecuencia de la erogación que se genere.

**9.- Rescisión:** La adhesión al Sistema de PagosYa podrá ser rescindida por cualquiera de las partes notificando a la otra con una antelación de treinta (30) días hábiles a la fecha de rescisión, quedando subsistentes, luego de la eventual rescisión, las obligaciones de indemnidad, de pago de la Comisión de PagosYa que se encontrare pendiente, y de transferir los montos que se encontraren pendientes en función de que se establece en el punto 4. El Comercio no puede tener deudas pendientes para proceder con la rescisión aquí prevista.

**10.- Ley aplicable y jurisdicción:** La presente se regirá por las leyes de la República Argentina, y cualquier disputa que pudiera originarse en virtud de las condiciones contenidas en las cláusulas que integran la presente, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Nacionales en lo Comercial con sede en la Ciudad de Buenos Aires.

**11.- Manifestación:** Manifiesto que los datos consignados en el presente son correctos y verdaderos, siendo fiel expresión de la verdad, comprometiéndose el Comercio a comunicar cualquier modificación que puedan sufrir dentro de los 10 (diez) días hábiles de producida.

\s1\

s1\

## Firma

\ACC1\

Aclaración del firmante

\RegID1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DNI del Firmante

\DNI1\

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Calidad en que firma (director, representante, apoderado)

**ANEXO I**

**DATOS DE LA CUENTA BANCARIA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **BANCO BENEFICIARIO** | \BANCO1\ | |
| **TIPO DE CUENTA** | \Tipo1\_first\ **CORRIENTE** | \Tipo1\_second\ **CAJA DE AHORROS** |
| **No. DE CUENTA** | \CUENTA1\ | |
| **TITULAR DE LA CUENTA** | \TITULAR1\ | |
| **CBU** | \CBU1\ | |
| **CUIT /CUIL** | \CUIT1\ | |